



Presidencia de la República



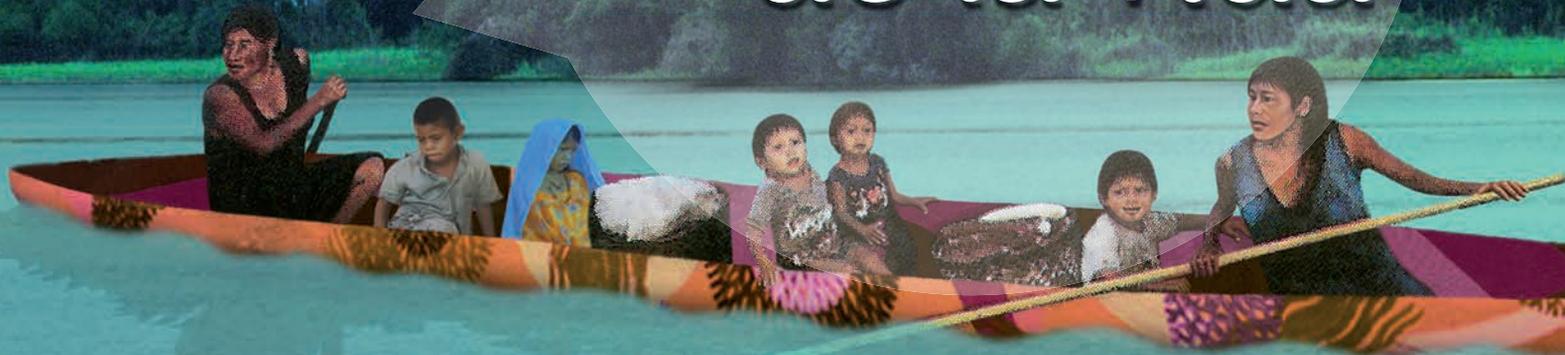
Programa Presidencial

INDÍGENA

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Tejiendo el *canasto* de la vida





Presidencia de la República



Programa Presidencial

INDÍGENA

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Tejiendo el *cañasto* de la vida

Propuesta metodológica para la construcción colectiva de los planes integrales de vida de los Pueblos Indígenas de Colombia

GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY

Director Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia

Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia

Carrera 10 No. 24-55 piso 4 , Bogotá, D. C.

Tel. (57 1) 5946704

Fax (57 1) 5961136

www.pueblosindigenas.gov.co

**Asesora línea estratégica
en Planes Integrales de Vida**

Fany Kuiru Castro

Ilustración

Benjamín Jacanamijoy

Primera edición: diciembre de 2012

Tiraje: 5.000 ejemplares

Bogotá, Colombia

ISBN :

Diseño e impresión: Imprenta Nacional de Colombia

Programa Presidencial para la Formulación de
Acciones y Estrategias para el Desarrollo Integral
de los Pueblos Indígenas de Colombia

“ *Para el capitalismo el capital es lo más importante, para el comunismo el hombre es lo más importante, Pero para la comunidad, para el pueblo indígena originario, la vida es lo más importante”*

Fernando Huanacuni, indígena Aymara de Bolivia.

”

Contenido

	Presentación.....	8
I	¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO?.....	11
II	MARCO NORMATIVO PARA EL DESARROLLO PROPIO	15
	Constitución Política de Colombia de 1991.	15
	Ley 21 de 1991 y/o Convenio 169 de la OIT.....	16
	La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.....	16
	Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo.	16
	Ley 1450 de 2011-Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos.....	16
	Derecho Propio, Derecho Mayor, Ley de Origen; Ley de Vida.	17

III

MARCO CONCEPTUAL DE DESARROLLO CON CULTURA E IDENTIDAD 19

IV

PROCESO DE FORMULACIÓN COLECTIVA Y PARTICIPATIVA DE LOS PLANES

INTEGRALES DE VIDA DE LOS Pueblos Indígenas..... 23

1. Marco conceptual del Plan Integral de Vida 24

2. Propuesta metodológica para la formulación del Plan Integral de Vida,
plan propio 29

2.1 Primer paso: Minga de pensamiento y reflexión colectiva..... 29

2.2. Segundo paso: Decisión Política Colectiva para formular el PIV 30

2.3. Tercer paso: Definición de los responsables del proceso de formulación del PVI . 31

2.4. Cuarto paso: Proyecto para la consecución de apoyo en el proceso
de formulación del PIV 32

2.5. Quinto paso: Construcción del concepto propio de Plan Integral de Vida..... 33

2.6. Sexto paso: Talleres para la Construcción de la Metodología para la formulación
del Plan Integral de Vida (PIV) 34

2.6.1. Socialización y Ajuste de la Metodología..... 36

2.7. Séptimo paso: Aprobación y Publicación de la Metodología: 36

2.8. Octavo paso: Implementación de la Metodología aprobada:..... 37

V

IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN

COLECTIVA DEL PIV 39

1. Investigación propia, Colectivo e Incluyente desde el origen del pueblo..... 40

2. Diagnóstico de la situación actual: “¿Cómo estamos?” 42

3. Construcción Colectiva de “Hacia dónde vamos”	43
4. Socialización, Ajuste, Validación y Aprobación del Plan de Acción del PIV.....	45
5. Formalización del Plan Integral de Vida y su Plan de Acción con los gobiernos nacional, territorial y municipal.....	46
6. Guía Básica Para Diseñara el Plan de Acción de Un Plan de Vida.....	48

VI

EJES O COMPONENTES MÍNIMOS QUE DEBERÍA CONTENER EL PLAN

INTEGRAL DE VIDA	51
1. Principios.....	52
2. Concepto propio del plan integral de vida versus desarrollo	53
3. Gente o pueblo	53
4. Territorialidad (territorio)	53
5. Cultura y conocimientos tradicionales	54
6. Gobierno, autoridad y formas organizativas indígenas	54
7. Economía indígena.....	55
8. Jurisdicción especial indígena (justicia propia- derecho propio)	55
9. Derechos fundamentales en la interculturalidad	55
10. Relacionamiento intercultural.....	55

VII

PLAN DE ACCIÓN, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PIV

Conclusiones	61
Fuentes	63



Presentación

El Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia, después de revisar cerca de 85 documentos rotulados como -digitales e impresos-: 2 Planes de ordenamiento territorial indígena, 1 Plan de protección del pueblo Barí, 2 Planes Regionales, y 80¹ Planes de Vida Indígena, considera que es importante darle la relevancia nacional que tiene este interesante esfuerzo de pueblos, comunidades, organizaciones y resguardos indígenas en la formulación escrita de sus Planes de Vida.

El hecho de haberse incluido dentro de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-

1 Kuiru C. Fany. Estado del arte de los planes integrales de vida de los Pueblos Indígenas de Colombia. Bogotá, 2011 (documento de trabajo).

2014 el “reconocimiento y apoyo de los planes de vida indígenas dentro de la dinámica de planeación y gestión pública en todos los niveles”², obliga a revisar los procesos de formulación de estos planes hasta el presente y extraer lecciones aprendidas, de manera que se cuente con unos principios, criterios y pasos mínimos que deban surtirse en cualquier proceso de formulación o ajuste de los Planes Integrales de Vida teniendo un referente común en el colectivo, la participación y la inclusión.

De eso se trata esta propuesta metodológica, que contiene el horizonte mínimo para que los Planes Integrales de Vida (PIV) sean la expresión material del derecho fundamental al desarrollo con cultura e identidad o desarrollo propio, para el vivir bien y buen vivir comunitario que garantice la pervivencia de los Pueblos Indígenas de Colombia.

El documento se organiza en dos grandes partes. La primera, contiene una breve reseña del marco normativo sobre desarrollo con cultura e identidad o desarrollo propio y sobre planificación propia de la vida de los pueblos y las comunidades indígenas. La segunda corresponde a los lineamientos básicos para la formulación colectiva de los Planes Integrales de

Vida (PIV), la estructura básica de un PIV y de su plan de acción, según programas y proyectos.

El Programa Presidencial Indígena respeta la diversidad de pensamiento y los procesos internos de cada uno de los 102³ Pueblos Indígenas existentes en Colombia. Este documento es un aporte que busca facilitarle a los pueblos, comunidades, organizaciones y resguardos indígenas, así como a las instituciones públicas y privadas que apoyan la formulación de los PIV en lo local, una herramienta que les pueda servir para tejer colectivamente el canasto de la vida y de abundancia para su buen vivir en una nación multiétnica y pluricultural, dentro de los territorios que poseen y habitan a lo largo y ancho del país y manteniendo sus propias formas de gobierno y estructuras socio organizativas para el ejercicio de la interlocución con el Estado.

2 Anexo IV-C.1-1 del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, Protocolización de la Consulta Previa al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 con Grupos Étnicos; punto 2. Acuerdos con los Pueblos Indígenas”.

3 Tomado de <http://cms.onic.org.co/pueblos-indigenas>, ¿Cuáles son, cuántos y dónde se ubican los Pueblos Indígenas de Colombia?, Sep/12



I

Capítulo

¿A quiénes va dirigido el documento?

El documento está dirigido a los 102 Pueblos Indígenas de Colombia¹, a las comunidades, los resguardos, cabildos y asociaciones indígenas que estén interesados en formular o reformular sus Planes Integrales de Vida (PIV), así como a las entidades públicas y privadas que les apoyen en este propósito, continuando el proceso iniciado hace más de 20 años en Colombia. 11

Aunque el censo de población realizado por el DANE en el año 2005 da cuenta de 84 Pueblos Indígenas,

1 Ibid., Kuiru Castro, FANY, (documento de trabajo) Estado del arte de los planes integrales de vida de los pueblos indígenas de Colombia, Bogotá, 2011.

con una población aproximada de 1.378.884, la autoridad de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), sostiene que en Colombia existen 102 pueblos en los cuales se autorreconocen sus miembros. Ellos son los pueblos de *Achagua, Amorua, Andakies, Andoke, Arhuaco, Awa, Bara, Barasana, Bari, Betoye, Bora, Cañamomo, Caraparana, Cocama, Chimila, Chiricoa, Coconuco, Coreguaje, Coyaima-Natagaima, Desano, Dujo, Embera, Embera-Katio, Embera-Chami, Eperara-Siapidara, Guambiano, Guanaca, Guanano, Guane, Guayabero, Hitnu, Hupdu, Inga, Juhup, Jujupda-Jupda, Kakua, Kamentsa, Kankuamo, Karijona, Kawiyari-Cabiyari, Kofan, Kogui, kubeo, Kuiba, Kurripaco, Kichwa, Letuama, Macaguaje, Macaguan, Macusa, Makuna, Masiguare, Matapi, Miraña, Mokana, Muinane, Muisca, Nasa-Paez, Nonuya, Nukak Maku, Okaina, Pasto, Piapoco, Piaroa, Piratapuyo, Pisamira, Puinave, Pacabuy, Quillasinga, Saliva, Sanha, Senu, Sikuani, Siona, Siriano, Taiwano, Tama, Tanigua, Tanimuka, Tariano, Tatuyo, Tikuna, Totoro, Tsiripu, Tukano, Tule, Tuyuka, Uitoto, U'wa-Tunebo, Waunaan, Wayuu, Wiwa, Wipiwi, Yagua, Yanacona, Yauna, Yuko, Yukpas, Yukuna, Yuri, Yuruti, Yamalero, Yará, Yeral y Yaruro*². Uno de los compromisos adquiridos en el

Plan Nacional de Desarrollo y que será liderado por el Ministerio del Interior definirá que éste gestionará y apropiará las acciones y los recursos necesarios para adelantar los estudios y acciones necesarios para garantizar el reconocimiento y registro de los Pueblos Indígenas que aún no han sido reconocidos³.

Los Pueblos Indígenas, en su condición de sociedades diversas, mantienen leyes de origen, derecho mayor y ancestral diversos, que fundamentan la formulación de sus propios planes de vida para seguir existiendo como pueblos con identidad y cultura en medio de los cambios y la continua evolución intercultural de la sociedad, y el reconocimiento de derechos indígenas en lo nacional e internacional.

Por esta razón, es importante reconocer los elementos fundamentales de las leyes de origen que soportan algunos Planes Integrales de Vida, y las dinámicas socioculturales, económicas, políticas y territoriales en las cuales se desarrolla hoy la vida de cada colectividad. Al igual que por causas directamente relacionadas con el conflicto armado interno del país, demandas sociales insatisfechas en sus territorios de origen o por presiones económicas sobre los recursos presentes en sus territorios, ha cambiado

2 Ver: www.onic.org.co, "¿Cuáles son, cuántos y dónde se ubican los Pueblos Indígenas de Colombia?", Luis Evelis Andrade Casama, Consejero Mayor ONIC, noviembre de 2011.

3 Anexo IV.C.1-1 del Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para todos".

la distribución territorial de la población indígena del país en las últimas décadas.

La anterior situación debería ser considerada al plantearse el horizonte de los Planes Integrales de Vida indígena de todos los pueblos y las comunidades indígenas del país, tanto de quienes perviven como pueblos en aislamiento voluntario, no contactados o en contacto inicial; como aquellos que tienen garantizada la propiedad colectiva de un resguardo; aquellos que viven en reservas; aquellos que viven en comunidades o parcialidades en donde aún no se les reconoce, ni se les garantiza una propiedad colectiva del suelo que habitan y aquellos que han migrado como familias y comunidades hacia regiones diferentes a las de su territorio ancestral y hacia centros urbanos.

Los Pueblos Indígenas son sujetos colectivos de derecho, de especial protección constitucional, por ser *“uno de los grupos poblacionales más frágiles y excluidos dentro de los grupos vulnerables, por lo cual son merecedores de protección constitucional reforzada en los términos de los artículos 7, 63, 68 y 72 de la Constitución Política”*⁴. Además de estos preceptos constitucionales, la misma Corte ha planteado la necesidad de que el Estado genere y desarrolle medidas excepcionales de protección a los Pueblos Indígenas en alto riesgo de extinción física y cultural, que incluye a 34 pueblos dentro del Auto 004 de 2009 en seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

4 Auto 382 de 2010, Sentencia T-025 de 2004, Auto 04 de 2009.



II

Capítulo

Marco normativo para el desarrollo propio

Constitución Política de Colombia de 1991: El artículo 7 reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana; el artículo 286 establece que los territorios indígenas son entidades territoriales; el artículo 330 se refiere al gobierno indígena y la tarea de diseñar las políticas, planes y programas de desarrollo económico y social dentro de sus territorios, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, y la inversión de los recursos; los artículos 339 y 344 establecen los principios relacionados con la elaboración y articulación de los planes de desarrollo nacional y territoriales. 15

Ley 21 de 1991 y/o Convenio 169 de la OIT: artículo 7, numeral 1, establece que los Pueblos Indígenas tienen el derecho de decidir sus propias prioridades en el proceso de desarrollo; numeral 2, se refiere al derecho a la participación y cooperación de los Pueblos Indígenas en los planes de desarrollo para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007: Los artículos 3, 20 y 32 reiteran las formas de desarrollo propio de los Pueblos Indígenas en el ejercicio del derecho a la libre determinación como pueblos.

Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, en el artículo 31 se establece que “las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán los alcances y los procedimientos de elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la nación”.

Ley 1450 de 2011-Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos. Art. 13: y los acuerdos suscritos entre el Gobierno nacional y las

organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, contenidos en el Anexo IV.C.1-1 del Plan Nacional de Desarrollo, establece que los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones a los Resguardos Indígenas “serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los Pueblos Indígenas”, con lo cual, por primera vez en la historia del país se reconocen los planes integrales de vida indígena dentro de la dinámica de planeación y gestión pública. Los acuerdos contenidos en el Anexo IV.C.1.1, Plan Nacional de Desarrollo, son propósitos, medidas y programas que buscan promover y garantizar el acceso y goce efectivo de sus derechos como Pueblos Indígenas, que deben tener articulación con los planes de desarrollo territoriales.

El Gobierno nacional ha dicho que el desarrollo nacional consiste en “consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población”⁵. De otra parte, el Presidente de la República ha sido insistente en el respeto a las distintas miradas que hay sobre el concepto de “prosperidad”, de manera que se

⁵ Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, artículo 1.

entienda y asuma que este es tan diverso como la nación colombiana, multiétnica y pluricultural, en respeto a la diversidad y la diferencia como un principio para la convivencia armónica.

Este precepto permite avanzar en el análisis de los procesos de planificación y planeación de mediano y largo plazo de las comunidades y Pueblos Indígenas, de un lado, y de la planificación y planeación del desarrollo del país, de otro; de manera que se establezcan adecuadamente los ejercicios de

articulación de los planes integrales de vida y los planes de desarrollo nacional y territoriales del país y con ello garantizar la coexistencia digna de pueblos diferentes en una nación multiétnica y pluricultural como la colombiana.

Derecho Propio, Derecho Mayor, Ley de Origen; Ley de Vida: Como base del ordenamiento jurídico de los Pueblos Indígenas deberían servir de fundamento de los Planes Integrales de Vida y materializados en los mismos en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena.



III

Capítulo

Marco conceptual desarrollo con cultura e identidad

Este capítulo no pretende hablar de desarrollo desde el capitalismo, sino de la visión de los diferentes Pueblos Indígenas y su propuesta **SUMA KAUSAY** (**vivir bien/buen vivir o bien-estar comunitario**) que no concibe la riqueza y la pobreza como la acumulación y la carencia de bienes materiales en que se basa el concepto de desarrollo capitalista del “vivir mejor”⁶.

19

⁶ Vivir mejor es visto como egoísmo, desinterés por los demás, individualismo, sólo pensar en el lucro que es fin último del desarrollo capitalista, porque para vivir mejor se explota al prójimo, se produce una profunda competencia, se concentra la riqueza en pocas manos generando exclusión y desigualdad social y económica, en el desarrollo de acumulación para que algunos puedan vivir mejor millones y millones tienen y han tenido que vivir mal. (Adaptación de buen vivir/vivir bien, filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas. Fernando Huanacuni Mamani, 2010-CAOI).

Los Pueblos Indígenas del mundo tienen claro que no hay un único concepto indígena de *“desarrollo”*.

Desde luego, en el ejercicio de la libre determinación, los Pueblos Indígenas han puesto en el escenario internacional el concepto de *desarrollo con cultura e identidad*, debatido ampliamente en el *Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas*, como búsqueda o construcción de un concepto propio de desarrollo *“que tenga en cuenta las propias visiones y perspectivas de los Pueblos Indígenas, así como estrategias que respeten sus derechos individuales y colectivos, promuevan la libre determinación y la sensibilización y sean pertinentes para su situación y sus comunidades”*⁷ para alcanzar el buen vivir/vivir bien comunitario, bien-estar, plenitud y armonía o el concepto que a bien tenga cada pueblo, organización, cabildo, resguardo para la vida individual y comunitaria.

Es prematuro decir que sea el concepto definitivo, pero es el concepto que más se acerca a los intereses y a la visión indígena, porque *“se basa en una filosofía restaurativa, sustentada en los valores de reciprocidad, solidaridad, equilibrio, sostenibilidad,*

*intercambio y colectividad, en el respeto por los antepasados, pero asimismo es progresivo, incluye sistemas sociales, culturales, políticos y espirituales, con visión de derechos colectivos*⁸, para el *Buen Vivir/ Vivir Bien Comunitario*⁹.

Algunos Planes Integrales de Vida recogen los pensamientos de identidad y cultura, al decir, *“queremos seguir siendo Pueblos Indígenas”*, pueblos *con identidad, cultura*, salud intercultural, educación pertinente, con gobierno propio, viviendo en justicia¹⁰.

7 Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Noveno período de sesiones. Nueva York, 19 a 30 de abril de 2010. Tema 3 del programa provisional, Debate sobre el tema especial para el año: “Los Pueblos Indígenas: desarrollo con cultura e identidad: artículos 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas”.

8 Ibíd.

9 El suma qamaña (aymara) o sumak kawsay (quechua) son vivir bien, utilizado en Bolivia, y buen vivir, utilizado en Ecuador. Vivir bien, es la vida en plenitud. Saber vivir en armonía y equilibrio; en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, del cosmos, de la vida y de la historia, y en equilibrio con toda forma de existencia en permanente respeto”. Buen vivir/vivir bien, filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas. Fernando Huanacuni Mamani, 2010-CAOI.

10 Plan de Vida de los hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce (Okaina, Muinane, Uitoto y Bora), para los Okaina la justicia no se hace se vive, hay que vivir en justicia y no hacer justicia, hacer justicia es dominio.





IV

Capítulo

Proceso de formulación colectiva y participativa de los planes integrales de vida de los Pueblos Indígenas

Para iniciar el camino en la formulación del Plan Integral de Vida, es necesario que cada pueblo, comunidad, cabildo o resguardo construya desde su cosmovisión propia el concepto del Plan de Vida. A manera de aporte el Programa Presidencial Indígenas presenta los siguientes elementos:

1

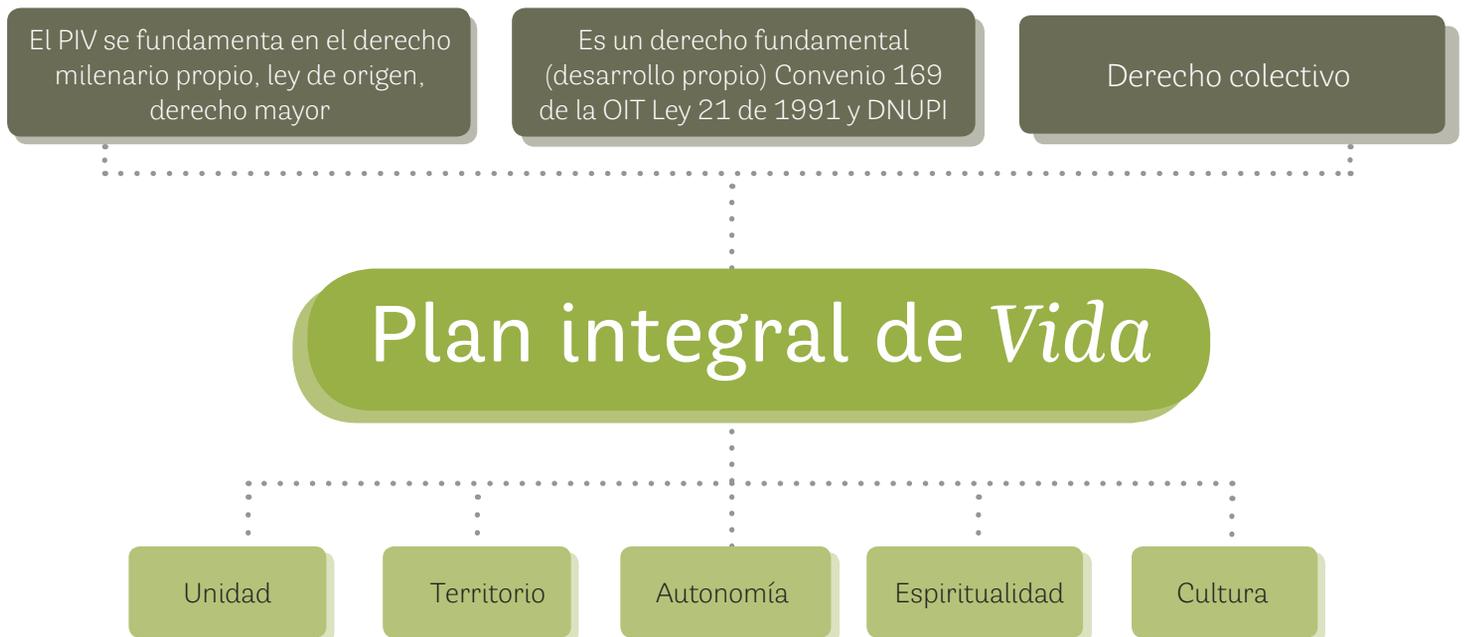
Marco conceptual del Plan Integral de Vida

Inicialmente se puede decir que el Plan Integral de Vida (PIV) de un pueblo indígena es un derecho fundamental porque, a través de este instrumento, los Pueblos Indígenas definen sus prioridades de desarrollo propio, reconocidos ampliamente en la norma nacional e internacional y en el Derecho Milenario porque existe desde el mismo origen de cada pueblo indígena. Este es un Derecho Colectivo

porque pertenece al pueblo, comunidad, resguardo u organización.

Como se refleja en el gráfico 1, el PIV tiene su sustento conceptual en el marco del derecho positivo, pero también se fundamenta en el derecho milenario que adquieren los Pueblos por el simple hecho de existir.

Gráfico No 1



En Colombia existen cerca de 80 Planes Integrales de Vida formulados por escrito. La mayoría están fundamentados en los principios del movimiento indígena: Unidad, Territorio, Autonomía y Cultura; y en las normas de vida: ley de origen y derecho mayor, lo cual les da una garantía de legitimidad de los pueblos para el relacionamiento con el Estado.

El PIV también cumple una función fundamental en la planeación y gestión pública de los pueblos y autoridades indígenas, y se concibe como la carta de navegación indígena “porque nos dice de **¿dónde venimos?**, nos da claridad acerca de **¿quiénes somos?**, y nos orienta en el **para dónde vamos como pueblo, como colectivo. Es la herramienta principal que**

nos permitirá en el futuro próximo, seguir siendo pueblos”¹¹.

Ante el inminente riesgo de extinción física y cultural el PIV se convierte en **“una herramienta de afirmación cultural, social, política y económica y una estrategia de negociación, concertación y diálogo intercultural con el resto de la sociedad nacional, en la construcción de una Nación Multiétnica y pluricultural”¹²**, para garantizar el derecho indígena de seguir existiendo como pueblos y como colectivo, a partir del ejercicio del derecho a la autonomía y la autodeterminación como pueblos.

11 Plan de vida de los hijos de tabaco, la coca y la yuca dulce, 2008.

12 Proyecto Inventario de Planes de Vida de la Dirección de Etnocultura y Fomento Regional del Ministerio de Cultura.

Los planes Integrales de Vida cumplen tres funciones

1 Son nuestra herramienta de afirmación cultural, social, política y económica

2 Son nuestra carta de navegación

3 Son instrumentos de planeación y gestión pública para los pueblos y autoridades y estrategia de negociación y concertación

La escritura del Plan Integral de Vida de una comunidad o pueblo indígena puede facilitar el diálogo y concertación con el resto de la sociedad y el Estado, pero es una decisión autónoma y respetable del colectivo el mantenerlo en la oralidad. Es decir, la validez del PIV de una comunidad o pueblo indígena no depende de que sea formulado por escrito. El Estado y la sociedad, en este caso, reconocen los “usos y costumbres” como la esencia del PIV de una comunidad o pueblo indígena, su contenido no es mera exposición filosófica sobre la vida de dicha comunidad o pueblo, ni el diagnóstico de la problemática territorial, cultural, social, económica, política de la comunidad, pueblo, cabildo o resguardo indígena; más bien se plantea como el camino o el tejido del canasto de la vida que permitirá a los

Pueblos Indígenas seguir siendo diferentes en medio de una sociedad de contrastes y diversidades.

El Plan integral PIV se caracteriza por ser de largo plazo. Viene desde el origen. Está en el presente de los pueblos siendo vigente en el tiempo (*“hasta que el último integrante del pueblo indígena deje de respirar”*)¹³. Por lo tanto, no puede ser confundido con los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, Programas Nacional de Garantía de Derechos Indígenas, Planes de Salvaguarda, u otros instrumentos que responden a un mandato o a una coyuntura.

Veamos, en el cuadro comparativo siguiente, las diferencias entre Planes Integrales de Vida, Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial.

13 Palabras de la anciana María Quinchoa Pujimuy de la nación inga de Colombia durante la revisión del programa de garantías de derecho del Auto 04 de octubre de 2011.



PLANES INTEGRALES DE VIDA	PLAN DE DESARROLLO	PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Asegurar la pervivencia de los Pueblos Indígenas	Mejorar las condiciones de vida mediante bienes y servicios	Organización y desarrollo territorial urbano
Bienestar colectivo	Hombre dueño de la naturaleza, explotación de los recursos	Crecimiento económico
Hombre parte de la naturaleza, equilibrio y preservación recursos naturales	Énfasis técnico	
Énfasis en cosmovisión y territorialidad	Participación representativa	
Participación comunitaria y directa	Convocado por entidades	
Convocados por las organizaciones y autoridades indígenas		
Largo plazo y permanente	Por periodo de gobierno de cuatro años	Duración doce años
DECISIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS ¹⁵	POR MANDATO LEGAL	POR MANDATO LEGAL

Los Pueblos Indígenas, al estar en diálogo con el resto de la sociedad en su condición de sujetos de derechos colectivos e integrales y actores en la planeación y las agendas de los gobiernos nacional y territorial, requieren que sus Planes Integrales de Vida estén articulados con los planes de desarrollo territoriales y municipales.

En su accionar, el PIV debería estar materializado con proyectos priorizados, estrategias y metas definidas, de manera que pueda hacerse operativo en el lenguaje de la planeación del desarrollo, sin que esto sea el fin último. Contar con un plan de acción permitiría el apoyo técnico, presupuestal y financiero requerido para “seguir caminando la palabra” o “tejiendo el canasto de la vida”. Por lo tanto, es importante que los Pueblos Indígenas dejen claro en los PIV cuáles

¹⁴ Cuadro comparativo, autoría de Gabriel Muyuy Jacanamejoy. Director del Programa Presidencial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Colombia. (2012).

son los componentes que se deben **armonizar**¹⁵ con los Planes de Desarrollo Nacional o Territorial y, de otro lado, dejar planteado cuáles son los temas de estricta competencia de los gobiernos y autoridades indígenas cuyo manejo es restringido, para evitar la afectación sobre la autonomía y la autodeterminación de los pueblos. Por ejemplo, los componentes de la espiritualidad, el manejo tradicional sostenible del territorio de los pueblos, que aunque están reflejados en el PIV, no son negociables, ni enajenables, requiere solo la voluntad política interna para su fortalecimiento.

15 Los Planes de Desarrollo no pueden subsumir los Planes Integrales de Vida de los Pueblos Indígenas porque afecta el derecho a la autodeterminación de los pueblos (Fany Kuiru Castro).

En síntesis, el Plan Integral de Vida *nace con el pueblo, viene desde el origen. Por lo mismo sólo los dueños de la vida decidirán formularlo por escrito o mantenerlo en la oralidad. Se fundamenta en los principios característicos del movimiento indígena, en la filosofía de vida colectiva, en los mitos y relatos de origen del derecho propio, derecho mayor o ley de vida. Así las cosas, no deben ser confundidos con programas, proyectos o planes que responden a una coyuntura o a un gobierno.* De ahí, la importancia de la construcción colectiva del concepto propio, antes de construir la metodología y la implementación para la formulación de lo que debería ser su Plan Integral de Vida o Plan Propio de desarrollo con cultura e identidad para el vivir bien/buen vivir/bien-estar comunitario.



2 Propuesta metodológica para la formulación del Plan Integral de Vida plan propio.

A continuación, presentamos una ruta metodológica para aquellos pueblos, comunidades, organizaciones, cabildos o resguardos que deseen contar con una guía al momento de formular su Plan Integral de Vida.

Si bien, muchos Pueblos Indígenas ya cuentan con su Plan Integral de Vida en su memoria colectiva, para formularlo por escrito se requiere que entre todos

tomen esta decisión, y se prepare así el camino que van a emprender siempre desde el pensamiento colectivo, desde la mirada y la conciencia de que son los dueños de la vida y los únicos legítimos para planear su vida colectiva. Estos pasos que presentamos pueden ser útiles para contar con criterios mínimos que hagan de los Planes Integrales de Vida la herramienta de concertación con el gobierno nacional, departamental y municipal en los procesos de planeación.

2.1. Primer paso: *Minga de pensamiento y reflexión colectiva*



El pueblo indígena, comunidad, asociación, organización o resguardo y sus autoridades deberán reflexionar de manera colectiva si desean o no formular por escrito sus Planes Integrales de Vida. Así mismo, definir el contexto de participación para que sea colectiva e incluyente, es decir, pensando en todos los integrantes del pueblo o la comunidad incluso invitar a aquellos que no se encuentran en el mismo territorio.

Es importante precisar que como identidades pertenecen, aunque estén viviendo en otros lugares del país, incluso en otros países, como ocurre con las

naciones indígenas que traspasan las fronteras (Ingas, Kichwa, Wayuu). Ellos como nación, única e irrepetible, tienen los mismos principios, ley de origen, usos, costumbres y la misma filosofía de vida. La diferencia entre ellos son las necesidades y demandas sociales y la satisfacción de las mismas que dependen del lugar y las condiciones en que se encuentren.

La conciencia y la sensibilización colectiva son los fundamentos para un proceso sólido en la formulación integral del PIV. En este escenario de reflexión colectiva se revisa y se decide si es necesario

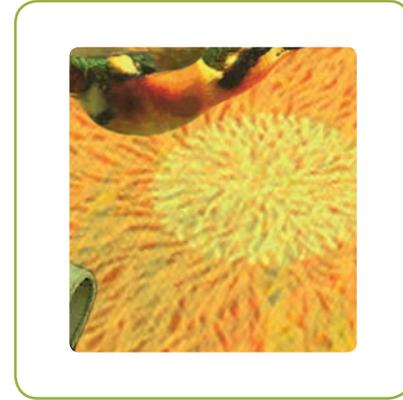
formular por escrito el Plan Integral de Vida. El espacio y los mecanismos serán los que el colectivo considere válidos para este proceso. Por ejemplo, entre los mecanismos de participación se pueden destacar el diálogo de sabedores, talleres, congresos o asambleas, de la misma manera en espacios tradicionales como las malocas, tambos, kankurua, bohíos, sedes de gobierno propio, u otros que sean lugares adecuados para la toma de decisiones de manera colectiva y participativa; y así poder llegar a consensos y acuerdos para continuar.

2.2. Segundo paso: *Decisión política colectiva para formular el PIV*



Formular el Plan de Vida por escrito es una decisión política colectiva. Cuenta con una gran ventaja frente a los PIV que se mantienen en la oralidad porque permite a los dueños de los mismos conocerse como pueblo o como colectivo. Indicará a las autoridades indígenas la ruta para **el diálogo intercultural y la concertación con el Estado**, pero también servirá para que el Gobierno y la institucionalidad pública y privada, puedan contar con una ruta clara para atender y entender las demandas de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales.

2.3. Tercer paso: *Definición de los responsables del proceso de formulación del PVI*



Agotada las acciones previas de reflexión colectiva y tomada la decisión de formular por escrito el PIV, el paso siguiente es definir un equipo humano de trabajo, sea indígena o intercultural. Debe incluir participación de expertos técnicos porque este equipo se encargará de una buena coordinación y recolección de insumos para la formulación escrita del Plan Integral de Vida. El equipo desarrolla unas tareas definidas en términos de tiempo y espacio acordes con su realidad local colectiva. Lo aconsejable es que estas personas sean elegidos en los escenarios de participación y decisión colectiva: asambleas, congresos, junta de autoridades, u otros.

En este proceso es necesario precisar los roles de las autoridades indígenas y del colectivo. Aunque se trate de tareas implícitas en el rol de cada uno, reiterarlo refresca la memoria, por ejemplo, las autoridades indígenas por su condición de tales, serán quienes **orienten** el proceso de **discusión, construcción, validación, aprobación, articulación, seguimiento, ejecución y evaluación** de los PIV. Es decir, que la responsabilidad de las autoridades es de largo plazo y permanente. La implementación de los programas y proyectos del Plan Integral de Vida es una responsabilidad **concertada** entre los Pueblos Indígenas, sus autoridades y el Estado colombiano, a través del gobierno nacional, las entidades territoriales y la institucionalidad pública responsable.

2.4. Cuarto paso: *Proyecto para la consecución de apoyo en el proceso de formulación del PIV*



En principio, se recomienda que el proceso para la formulación colectiva y participativa de los Planes Integrales de Vida sea un proceso propio e interno de cada pueblo, comunidad, organización y resguardo. Esto con el objetivo de garantizar la legitimidad y el sentido de pertenencia del mismo. No obstante, aquellos que requieran apoyo externo tendrían que elaborar la propuesta o proyecto colectivo que les permita la

consecución de la ayuda externa financiera y técnica, sin olvidar que es un proceso propio de los dueños de la vida y la construcción o formulación de su Plan Integral de Vida, debe hacerse de ***“abajo hacia arriba”***, desde la base comunitaria y desde el conocimiento de su realidad local como pueblo, comunidad, cabildo, organización resguardo porque a fin de cuentas son los únicos que tienen conocimiento de su realidad.

2.5. Quinto paso: *Construcción del concepto propio de Plan Integral de Vida*

8

¿Es necesario formular el Plan Integral de Vida por escrito?

1

¿Qué es Plan Integral de Vida?

2

¿Cuál es la diferencia del Plan Integral de vida con el Plan de Ordenamiento Territorial o de Desarrollo?

7

¿Por qué es importante que el proceso sea colectivo y participativo en la formulación del Plan integral de vida?

3

¿Qué es un plan?

6

¿Por qué es un Plan Integral de Vida?

5

¿Qué es vida para el pueblo?

4

¿Cuáles son los principios que lo sostiene?



Otro de los pasos importantes en el proceso de formulación del Plan Integral de Vida es la construcción propia de lo que significa para cada pueblo o comunidad su Plan Integral de Vida. Sin olvidar los avances que tienen algunos pueblos con su PIV formulados, pues, hace más de 20 años la mayoría de los pueblos, comunidades, cabildos y resguardos indígenas de Colombia comenzaron con la escritura de sus Planes de Vida. Es preciso recordar y entender que hay un camino construido y una conciencia colectiva de *¿qué es un Plan Integral de Vida?*. Sin embargo, no está de más enriquecer o construir el concepto propio de su Plan Integral de Vida.

En este paso es necesario contar con una guía de preguntas que los conducirá a dar respuesta a la pregunta qué es un Plan Integral de Vida. De cada insumo u aporte individual podrán construir su propio concepto sobre su Plan Integral de Vida, este ejercicio se puede llevar a cabo en talleres u otros mecanismos de participación que se ajuste a la dinámica interna del colectivo.

Definido el concepto propio de que es su Plan Integral de Vida, se procede a determinar los pasos, rutas o caminos a seguir (metodología). Este deberá concretar la formulación por escrito de ese PIV.

2.6. Sexto paso: *Talleres para la construcción de la metodología para la formulación del Plan Integral de Vida*



Tomada la decisión política de formular el Plan integral de Vida, definidos los responsables del proceso, y una vez se tenga claro qué es el Plan Integral de Vida para su pueblo o comunidad, se recomienda construir colectivamente la metodología o pasos internos que la comunidad, pueblo o resguardo necesita para llegar a concretar por escrito su PIV.

Este paso puede trabajarse en varios talleres, es un paso muy parecido a las reuniones para definir el concepto del Plan Integral de Vida, es decir, es necesario valerse de unas preguntas guías:

Preguntas guías para construir de manera colectiva la metodología para formular el PIV

- a) ¿Qué pasos debemos dar inicialmente?
¿Quiénes son los dueños del PIV?,
¿Cómo es soñar la palabra para que amanezca una obra?,
¿Dónde es el lugar geográfico del trabajo?
¿Cuándo se deben desarrollar las actividades del cronograma?
- b) ¿Cómo dar cada uno de los pasos?
- c) ¿Qué personal se requiere para recoger y seleccionar la información con la cual se construye el PIV?
- d) ¿Con qué recursos, materiales, técnicos y financieros contamos para desarrollar las actividades?
- e) ¿Quiénes son responsables del proceso de la construcción de la metodología y de su implementación, además de las autoridades indígenas, quienes son responsables permanentes?
- f) ¿Cuál es la metodología más acorde a su realidad?
Por ejemplo, la metodología del árbol de problemas.
- g) ¿Cómo se va implementar la metodología?

2.6.1. Socialización y ajuste de la metodología:

La metodología aunque es construida de manera colectiva, una vez que el equipo técnico haya escrito el documento metodológico debe ser socializada. Este momento servirá para que el pueblo o

comunidad sugiera los ajustes para su aprobación. Deberá hacerse en el espacio adecuado, con los mecanismos y personas que elaboraron la propuesta metodológica, y con los que aportaron los insumos para la construcción de la misma.

2.7. Séptimo paso: *Aprobación y publicación de la metodología*



Una vez socializada, hechas las correcciones y ajustes al documento de la metodología, el pueblo, comunidad o resguardo decidirá su publicación. Su objetivo es que cada uno de los integrantes, o por lo menos la mayoría de las personas, tengan conocimiento de lo que les corresponde hacer durante la implementación de la metodología adoptada colectivamente. En síntesis, su objetivo es que sea apropiada, compartida, que se conozca lo que los demás van a hacer, y cómo eso se conecta con su rol individual.



2.8. Octavo paso: *Implementación de la metodología aprobada:*

Es la puesta en práctica de los pasos trazados o metodología adoptada colectivamente. Es la construcción o formulación del Plan Integral de Vida

siguiendo la metodología. En el siguiente gráfico se resumen los pasos preparatorios para la elaboración del PIV.







Capítulo

Implementación de la metodología para la formulación colectiva del PIV

Pasar a la fase de implementación de la Metodología, es el punto de inicio para la construcción o formulación del Plan Integral de Vida para el pueblo o comunidad indígena y para la cual se requiere, que el pueblo y sus autoridades inicien una nueva serie de procesos que se relacionan, interactúan, se encuentran pero siempre teniendo como referente el territorio, el origen y la memoria colectiva. Este es un ejemplo de lo que podría ser la implementación de una metodología:

1. Investigación propia, colectiva e incluyente desde el origen del pueblo

Para formular el PIV es importante iniciar mirando el pasado, inspirados en aquel saber que dice: ***“el que no conoce su historia está condenado a repetirlo”***. Los Pueblos Indígenas colombianos han sufrido un proceso histórico de aculturación que ha dejado huellas de cambio en la vida colectiva, costumbres, cultura, y cosmogonía. Algunos pueblos acuden a elementos de otras culturas foráneas para adaptarlos a su mundo colectivo, situación que los puede poner en riesgo de extinción cultural como pueblo único e irrepetible. Por lo tanto, es de suma importancia

que cada pueblo, comunidad o, resguardo para la formulación de su PIV realice el autoexamen desde su origen, investigando el pasado histórico el ***“de dónde venimos”***. Esta investigación propia es el insumo principal que les permite conocer el presente, para proyectarse hacia el futuro, por lo tanto, sería útil trabajarlo por sectores, temas, ejes o componentes, ejemplo, componente o sector de formación y educación, territorio, cultura, espiritualidad (sin perder la integralidad). De ellos se derivará el Plan de Acción, programas o proyectos que recoge los sueños y querer colectivo y garantiza de alguna manera proyectar el futuro del buen vivir/vivir bien/bienestar comunitario.



Conocer el proceso histórico de forma integral sobre la vida colectiva como pueblo o clanes totémicos; sobre la cultura, la identidad; sobre los recursos naturales, fauna, flora; sobre el gobierno propio, consejo justicia, formación educación, sanación medicina, comida tradicional soberanía alimentaria, y otros, que sirven para hacer el diagnóstico de la situación actual en la que se encuentra los pueblos y comunidades que los conforman para reflejarlos en su PIV.

El referente en todo este proceso es el territorio; es de suma importancia para aquellos pueblos que aún los conservan y tienen el privilegio de vivir en ellos hacer la lectura de su mapa mental, y para aquellos pueblos que están en proceso de reivindicación de su identidad, de sus territorios los mejores referentes podrían ser los ancianos y otras fuentes que a bien tenga cada uno.

Sin pretender coartar el ejercicio del derecho a la autonomía del colectivo, se recomienda que en el proceso participen niños, jóvenes, estudiantes, profesores, ancianos, ancianas, sabios y sabias, profesionales, líderes y autoridades indígenas, y con ellos generar las mingas de pensamiento o reuniones colectivas de reflexión que permitan recoger estos elementos valiosos que harán parte de su PIV.

Es útil reconocer, recoger e integrar las investigaciones y diagnósticos que han realizado instituciones

públicas o privadas u organizaciones, locales, nacionales o internacionales sobre su pueblo como parte de los insumos para el diagnóstico.

A modo de ejemplo, se comparte el proceso de formulación escrita del “**Plan de vida y de abundancia de los hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce**”¹⁶, primer paso; se nombró en un congreso local a un grupo de líderes indígenas¹⁷ de los cuatro pueblos. Este grupo de líderes inició con unas correrías por cada comunidad reconociendo el territorio, recogiendo las voces de los sabedores y ancianos que dieran cuenta del pasado histórico. De otro lado, en el contexto de la escuela de formación indígena, cada alumno trabajó con su familia y su comunidad para lo mismo, recogiendo información de su pasado como clanes totémicos. Posteriormente, en una gran asamblea se presentó el resultado de la investigación, el cual sirvió para hacer el diagnóstico actualizado y formular los proyectos priorizados con estrategias y metas definidas.

16 Es el plan de vida de los pueblos Uitoto, Okaina, Muinane y Bora de la Chorrera, Resguardo Predio Putumayo, Departamento del Amazonas. Son pueblos que tienen semejanzas culturales y espirituales cuyas plantas sagradas son el tabaco, la coca y la yuca dulce, pero tienen diferentes lenguas nativas.

17 Comisión de Ordenamiento territorial, conformado por delegados de cada pueblo elegidos en un congreso indígena propio.

Investigación propia, colectivo e incluyente del PIV		
¿Qué nos preguntarnos?	¿Cómo lo podemos hacer?	¿Quiénes deben participar?
<ul style="list-style-type: none"> ¿De dónde venimos?, ¿Cuál ha sido nuestro proceso histórico?, ¿Cuál es la relación entre el la cultura e identidad?, ¿Cuál es nuestra relación tradicional con los recursos naturales: fauna y flora?, ¿Cómo ha sido nuestro gobierno propio?, ¿Ha cambiado?, ¿Cuál es la relación consejo-justicia?, ¿Cómo ha sido nuestra formación-educación, sanación-medicina; comida tradicional-soberanía alimentaria? 	<ul style="list-style-type: none"> Se pueden diseñar preguntas para entrevistas a los abuelos y abuelas. Se puede pedir que en la Mingas de pensamiento los abuelos pongan a través de la oralidad la historia del pueblo. Trabajo con mapeos de la historia del pueblo. Uso de los mitos, para evidenciar el origen. En espacios cotidianos de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Deben participar todos los integrantes del pueblo, hombres, mujeres, jóvenes, niños, sin embargo, aquellos que deben contar con mayor información son los abuelos y abuelas, su experiencia les da derecho a ser los constructores de esa historia.

2. Diagnóstico de la situación actual: “¿Cómo estamos?”

El conocimiento que cada pueblo indígena tiene sobre su origen permite hacer la lectura de su situación actual, “**cómo estamos**”. El diagnóstico permite reconocer lo que se tiene o se perdió o avanzó; qué se puede rescatar, recuperar, fortalecer, reafirmar, conservar, innovar, desechar; cómo reconstruir su territorialidad, identidad, cultura, sistema jurídico, gobierno y autoridad, economía indígena; cuál es su forma organizativa, política, conocimiento tradicional, agricultura ancestral o la soberanía alimentaria;

cuáles son sus formas de participación colectiva, representatividad; cuáles son su sistema jurídico, educación, salud, juegos autóctonos y apropiados; cuáles son sus rituales y ceremonias, instituciones propias, relacionamiento interétnica e intercultural, propiedad intelectual, entre otros.

Con una mirada integral al pasado, se facilita el diagnóstico actual, y de este diagnóstico se desprenden las demandas del pueblo o la comunidad y así poder satisfacer las demandas y proyectarse en el futuro de “hacia dónde vamos”.

Diagnóstico de la situación actual		
¿Qué nos preguntarnos?	¿Cómo lo podemos hacer?	¿Quiénes deben participar?
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo estamos? ¿Qué hemos perdido? ¿Qué podemos recuperar? ¿Qué dificultades hemos tenido? • Estas preguntas deben estar orientadas a todos los ámbitos de la comunidad así como a la territorialidad, la identidad, la cultura, el sistema jurídico, el gobierno, la economía indígena, el conocimiento tradicional, la agricultura ancestral o la soberanía alimentaria, la participación colectiva, la representatividad, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • En los espacios tradicionales de la oralidad, como la Minga. • Trabajar por temas en grupos que luego pueden ser puestos en plenaria a todos los integrantes de la comunidad o el pueblo. • Contar con un sistema de acopio de información. Escritos, gráficos, grabaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deben participar todos los integrantes del pueblo, hombres, mujeres, jóvenes, niños, autoridades, representantes, teniendo en cuenta que cada grupo poblacional puede tener diferentes respuestas a sus problemáticas.

3. Construcción colectiva de “¿Hacia dónde vamos?”

El conocimiento que los pueblos o comunidades tengan de su situación actual, les dará luces para la proyección en adelante o el sueño deseado por los Pueblos Indígenas. Este es el momento para planear, soñar cómo se quiere estar y hacia dónde quieren ir colectivamente. Responder “*hacia dónde vamos*” requiere herramientas adecuadas que podrían reflejarse en un plan de acción con programas, proyectos, o planes de abundancia de los PIV donde se definan las prioridades, estrategias, responsables,

metas y recursos definidos. Este se puede abordar por componentes o sectores en el marco de la cosmogonía integral de cada pueblo, pero que sea entendible en el lenguaje de planeación para que los proyectos y programas puedan ser financiados.



Construcción colectiva en el futuro		
¿Qué nos preguntarnos?	¿Cómo lo podemos hacer?	¿Quiénes deben participar?
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Hacia dónde vamos? • ¿Qué queremos como pueblo? • Estas preguntas deben estar orientadas a todos los ámbitos de la comunidad así como a la territorialidad, la identidad, la cultura, el sistema jurídico, el gobierno, la economía indígena, el conocimiento tradicional, la agricultura ancestral o la soberanía alimentaria, la participación colectiva, la representatividad, entre otros. • ¿Cómo podemos mantener y lograr que se mantengan todos estos derechos que nos diferencia de otras culturas? 	<ul style="list-style-type: none"> • En este espacio se menciona mucha información, la cual debe ser consignada en sistemas de acopio de acuerdo a las decisiones de cada pueblo, los cuales están ya definidos y ajustados en la fase previa sobre metodología del plan. • Los problemas y necesidades priorizados se debería concretarse en un plan de acción con programas, proyectos, o planes de abundancia de los PIV donde se definan las estrategias, responsables, metas y recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deben participar todos los integrantes del pueblo, y la comunidad autoridades, representantes, teniendo en cuenta que cada grupo poblacional puede tener propuestas diferentes para enfrentar determinadas problemáticas. • En el desarrollo del plan de acción pueden participar técnicos indígenas y no indígenas.

Es una de las partes más importantes del Plan Integral de Vida, y la base para satisfacer las demandas de la población en materia de territorio, economía, cultura, educación y formación, salud, conocimiento

tradicional, relacionamiento intra- e intercultural, para mantener la esencia indígena sin aislarse de la realidad actual de la interculturalidad.

4. Socialización, ajuste, validación y aprobación del Plan de Acción del PIV

Una vez consolidado el Plan Integral de Vida con sus programas o proyectos habrá que someterse nuevamente a la socialización, validación y aprobación colectiva.

Socialización, ajuste, validación y aprobación del PIV y su Plan de Acción		
¿Qué nos preguntamos?	¿Cómo lo podemos hacer?	¿Quiénes deben participar?
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Todos estamos de acuerdo con lo que se definió? • ¿Qué ajustes deben hacerse al plan de vida y al plan de acción? • ¿Se sienten representados e identificados las mujeres, hombres, niños y niñas, abuelas y abuelos, jóvenes y las autoridades con en ese Plan Integral de Vida? • ¿Todos los integrantes de la comunidad tienen claro su plan de vida y los problemas detectados y los proyectos y programas del Plan de Acción? 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborado el plan de vida y el plan de acción, se somete a la discusión de todos los integrantes de la comunidad, esto puede darse en varias reuniones, no necesariamente se decide en una sola reunión. • Es importante reconocer que para ciertos grupos la metodología debe ser clara y de fácil manejo, pueden crearse diferentes metodologías para socializar los resultados, por ejemplo, contar con el apoyo de la escuela para la construcción del plan desde la perspectiva de los niños y niñas indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez se tengan identificadas las decisiones y acciones para cada uno de los temas o ámbitos del pueblo, el equipo responsable de la construcción del plan debe organizar la información y someterla a la aprobación del todos los integrantes. • Todos deben aprobar lo que queda consignado. De no ser así es necesario someterlo a varios debates de manera que todos tengan claro que el plan de vida refleja su lectura.

5. Formalización del Plan Integral de Vida y su Plan de Acción con los gobiernos nacional, territorial y municipal

Aprobado el PIV por el colectivo, sus programas y proyectos servirán de ruta para la armonización del diálogo entre el Gobierno nacional, territorial, municipal y los ejecutores de programas y proyectos de desarrollo para con los Pueblos Indígenas en sus territorios, sean públicos o privados.

En la armonización de los Planes Integrales de Vida y sus programas o proyectos con los Planes de Desarrollo y otros instrumentos de planeación, deberán observarse los principios de **coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad** que rigen la acción del Estado.

Formalización del PIV con los gobiernos nacional, territorial y municipal		
¿Qué nos preguntamos?	¿Cómo lo podemos hacer?	¿Quiénes deben participar?
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Quiénes deben conocer nuestro PIV? • ¿A qué autoridades territoriales y del nivel local y nacional debemos presentar nuestro plan? • ¿Cuáles son los mecanismos para establecer y formalizar los diálogos con las autoridades e instituciones? • ¿Cómo garantizar el seguimiento de las acciones que hacen las instituciones en el territorio para entrar a fortalecer nuestro plan de vida? 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir un listado de instituciones. • Identificar los contactos con las entidades locales. • Buscar espacios de concertación con las autoridades. • Vincular nuestro plan de vida a las acciones de los Planes de Desarrollo, bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las autoridades indígenas, los responsables de seguimiento al plan de vida y plan de acción. • Las autoridades locales alcaldes, gobernadores, representantes de las entidades del nivel nacional.

Es importante mencionar que cada uno de los pasos requiere acciones permanentes que deben ser priorizadas para el logro de una construcción colectiva del Plan de Vida (PIV), como los procesos de

convocatoria, sistematización de la información, la evaluación de cada una de las actividades realizadas, garantía de la participación de todos los integrantes.

Implementación de la metodología para la formulación del Plan Integral de Vida



6. Guía básica para diseñar un plan de acción de un plan de vida

En aras de armonizar los Planes Integrales de Vida (PIV), con los Planes de Desarrollo municipales, departamentales y nacional y planes operativos

institucionales, se sugiere la definición de Planes de Acción, esto significa puntualizar proyectos, objetivos y acciones que buscará el Pueblo indígena en cabeza de sus representantes para cada uno de los ámbitos que defina en su PIV.

Ámbito o área del PIV	Proyectos o iniciativas	Objetivos	Actividades	Responsables
Se refiere a cada uno de los componentes que forman parte del Plan Integral de Vida.	Se deben listar las iniciativas que tenga el pueblo para garantizar este derecho colectivo.	Definir exactamente lo que se busca con cada uno de los proyectos.	Hacer un listado de cada una de las actividades que se hacen para lograr el objetivo.	Asignar a un grupo de personas la responsabilidad del tema o del proyecto.
Área de salud tradicional y salud occidental.	Proyecto de formación a jóvenes sobre medicina tradicional.	Garantizar la sostenibilidad del conocimiento tradicional del pueblo.	Definición del equipo de sabedores y sabedoras. Preparación de material. Preparación y formación de jóvenes mujeres y hombres.	Coordinador área de salud de la organización o del pueblo





VI

Capítulo

Ejes o componentes mínimos que debería contener el plan integral de vida

A manera de recomendación se plantean los posibles ejes o componentes básicos que se debería tenerse en cuenta en la estructuración escrita del Plan Integral de Vida (PIV).

51

1. Principios

Los pueblos, comunidades, resguardos, cabildos, asociaciones y organizaciones indígenas al momento de formular su Plan de Vida deberían observar los principios del movimiento indígena de **Territorio, Unidad, Cultura, Autonomía, y otros principios de orden regional o de pueblos, donde se reflejen las particularidades de cada región.**

Estos principios deberían ser los estantillos¹⁸ sobre los cuales descansen los derechos reivindicados y reconocidos en la Constitución Política de 1991, el bloque de constitucionalidad y en el derecho propio o derecho mayor de cada pueblo, como derecho fundamental.

Territorio (Territorialidad): Se entiende como un derecho fundamental para la existencia digna e integral del colectivo, en ella se conjuga la cosmovisión, se crea y se recrea la cultura, se desarrolla la espiritualidad, fortalece la lengua, provee y garantiza el alimento (soberanía alimentaria) y la economía comunitaria. De su buena administración depende en gran parte el **buen vivir/vivir bien/bien-estar comunitario.**

Unidad: La unidad en la diversidad, fortalece los lazos de hermandad interétnicos, la convivencia con otros

pueblos y la sociedad nacional con la que es necesario mantener relaciones de cordialidad.

Cultura: Las expresiones y manifestaciones culturales distinguen a cada pueblo, evita la homogenización y enriquece la diversidad de la nación colombiana, como lo reconoce la Constitución y la política del actual gobierno.

Autonomía: La autonomía debería ser para el ejercicio real y efectivo del gobierno propio. Implica tener claridad de la capacidad de asumir los asuntos propios y decidir su futuro como colectivo. No es suficiente el reconocimiento legal de las autoridades indígenas, es necesario que puedan contar con recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para lograr una autonomía efectiva.

Espiritualidad: La espiritualidad colectiva y las prácticas espirituales de los pueblos logran la fuerza, el equilibrio y la armonía para el buen vivir/vivir bien/bien-estar comunitario.

Interculturalidad: Los Pueblos Indígenas son parte de una nación multiétnica y pluricultural, situación que debería reflejarse en los Planes Integrales de Vida como uno de los principios de la época actual, en el que los pueblos y comunidades indígenas están en permanente interacción con los no indígenas.

¹⁸ Columnas de madera sobre la cual se soporta la estructura de las malocas (casa colectiva y ceremonial indígena) en las culturas de centro (Amazonia)

2. Concepto propio del Plan Integral de Vida versus desarrollo

Cada Plan Integral de Vida inicia con el autorreconocimiento como pueblo, su proceso histórico y la realidad actual, para construir el sueño deseado como pueblo, organización o comunidad.

3. Gente o pueblo

El Plan de Vida debería incluir de manera clara el pueblo, su gente, como un elemento fundamental sobre el cual reposa. Es muy importante esta caracterización en su contexto de pueblo, organización, comunidad, clanes, familias, desde el mismo origen mitológico o histórico; esto les permite responder por *¿cuántos somos y cómo estamos?*, y *¿cómo queremos seguir siendo?* Se requiere la caracterización como individuos y como colectivo.

4. Territorialidad (territorio)

Como derecho fundamental y principio, representa para los Pueblos Indígenas el espacio más importante en el universo. La mayoría de los Pueblos Indígenas la consideran como la madre Tierra, porque nacieron del vientre de ella; allí encuentran los elementos para el buen vivir/vivir bien comunitario. La integralidad con la que se concibe debería aparecer de manera expresa en los PIV (suelo, subsuelo, espacio aéreo,

espiritualidad, ríos, árboles, recursos naturales y mineros, fauna y flora, cultura, sistema jurídico, político, económico, social, gobierno, lengua, etc.), de esta manera sabrán lo que tienen, para qué se tiene, qué se quiere conservar y cómo se va a conservar; qué se va a compartir con el resto de la sociedad, etc. En el componente de territorio debería desarrollarse de manera clara la participación o no en los Proyectos REDD Reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques, ya que esto afecta de manera directa la integralidad del territorio, igualmente sobre la minería y otros temas.

Si consideran pertinente hacer **ordenamiento territorial indígena**. Para el ejercicio de libre determinación como pueblos y la autonomía de gobierno y la seguridad jurídica territorial, el ordenamiento les permite identificar los sitios sagrados, sitios de actividades económicas, de ceremonias y de rituales, y de los límites territoriales ancestrales, entre resguardos y municipios para el ejercicio político administrativo. Igualmente, se puede pensar en el **ordenamiento ambiental del territorio indígena**, para la planificación y reglamentación desde el derecho propio, sobre el uso y manejo de la biodiversidad, recursos naturales, recursos hídricos (ríos, lagos, quebradas), bosques, recursos mineros, ya sea para la conservación o para disponer de ella en su sabiduría.

5. Cultura y conocimientos tradicionales

El legado cultural y los saberes ancestrales sobre medicina tradicional, lengua, agricultura, expresiones artísticas que diferencia a cada pueblo de otros grupos humanos debería aparecer en sus PIV, y dejar sentado qué se tiene, cómo se tiene y cómo se va a proteger, qué se va difundir y qué se va a compartir con el resto de la sociedad.

6. Gobierno, autoridad y formas organizativas indígenas

Habrán pueblos que quieran continuar manteniendo sus instituciones propias (cacicazgos, capitanías, jefes de clanes, etc.) como forma de gobierno propio y manejo interno del territorio en una región geográfica, comunidad, o sector. Esto es válido para su autonomía y espiritualidad; sin embargo, el proceso histórico de colonización demandó y demanda otras instituciones y otras formas organizativas transicionales que fueron creadas por la necesidad de responder a un orden político administrativo emanadas desde el Estado (Ley 89 de 1890 - Decreto 1088 de 1993), que crean las figuras de cabildos y asociaciones, representados a través de los gobernadores de cabildos y presidentes de asociaciones. Estas figuras se presumen transitorias hasta la constitución de las Entidades Territoriales indígenas (ETIS).

En el marco del artículo 286, los territorios indígenas son entidades territoriales como los departamentos, distritos y municipios, para efectos de la inversión de los recursos del SGP. En este contexto se hace necesario dejar claras las competencias y funciones de cada una de las autoridades indígenas de hoy.

La claridad de funciones y competencias del gobierno y la autoridad indígena es para que la institucionalidad pública sepa con quién y cómo debe interlocutar, concertar y consensuar.



7. Economía indígena

Dentro de los PIV es fundamental incluir la economía propia para el desarrollo con cultura e identidad, partiendo de procesos de soberanía alimentaria o seguridad alimentaria, que garantice primero el autoconsumo hasta la apropiación y adecuación de técnicas y tecnologías para la transformación y comercialización o trueque de excedentes, como también la identificación, disposición y uso de recursos naturales existentes en sus territorios, que permita una economía sustentable y sostenible, basados en los conocimientos o en innovaciones tecnológicas.

8. Jurisdicción Especial Indígena (justicia propia - derecho propio)

La integralidad de los PIV implica establecer de manera clara el ordenamiento jurídico y la administración de justicia a través de sus instituciones propias, adoptar el mecanismo que sea acorde a su derecho mayor, ley de origen, ley de vida, para mantener la armonía y equilibrio integral comunitario y social dentro del territorio indígena y para su articulación con la jurisdicción nacional. En este punto, es importante tomar en cuenta las experiencias de los pueblos que han avanzado en el ejercicio práctico de administración de justicia propia y de las escuelas de derecho propio del Cauca, Pasto y el Tribunal Indígena del Tolima.

9. Derechos fundamentales en la interculturalidad

Las culturas indígenas tradicionales han evolucionado hacia la modernidad, adaptando elementos de la cultura mayoritaria, para suplir las necesidades creadas a partir de la interculturalización. La dinámica cultural, política, jurídica, social y económica del país y el involucramiento de los Pueblos Indígenas en esa dinámica han creado necesidades sectoriales que solo pueden ser satisfechas desde el Estado o gobierno, en los sectores de **Comunicación, educación, salud, deporte, medio ambiente, Consulta Previa, TLC, Cambio Climático y los Proyectos REDD**, y otros temas que están presentes en el contexto moderno intercultural. Son temas que pueden desarrollarse individualmente dentro del PIV, porque son temas muy complejos que conducen a que los Pueblos Indígenas expongan sus puntos de vista.

10. Relacionamiento intercultural

Establecer en los PIV que espera el pueblo, la organización, la comunidad del Gobierno nacional, territorial, municipal, cooperación internacional, ONG, la academia, las empresas públicas y privadas y de las organizaciones indígenas nacional, regional y local y de otros Pueblos Indígenas con relación a su PIV.



VII

Capítulo

Plan de acción, programas y proyectos del PIV

Para aquellos componentes del PIV que requieran apoyo técnico y financiero deberá hacerse el Plan de Acción y habría que plantearse programas y proyectos “debidamente formulados”, para que haya consecuencia entre el contenido, sentido y alcance de sus planes integrales de vida, la orientación autónoma de recursos públicos por parte de las autoridades indígenas y el manejo administrativo y fiscal que ello necesite.

57

A manera de sugerencia se plantean como mecanismos de armonización que se propongan en los PIV un plan de acción con programas, proyectos sectoriales o temáticos donde se establezcan de



manera clara las prioridades, estrategias y metas que puedan ser medibles, evaluables y articulables con los planes de desarrollo nacional y territoriales, el Programa de Garantía de Derechos, Planes de Salvaguarda Étnica, Decreto Ley de Víctimas y Restitución de Tierras para Pueblos Indígenas (4633 de 2011) y otros instrumentos de política pública y garantes de los derechos colectivos e integrales indígenas.

Estos mecanismos deberían sumarse a los PIV, sin que pierda el objetivo para el cual fue creado cada instrumento, al igual que los avances en materia de salud, educación y otros temas debería sumarse como ejercicios prácticos para *“hacer amanecer la palabra en obra”*¹⁹.

Se sugiere que el plan de acción del plan de vida contenga como mínimo los siguientes componentes:

Priorización de necesidades: Los problemas y necesidades permite proyectar las *prioridades, metas, estrategias, proyectos, costo e inversión*.

Metas: las metas dependen de la dinámica local a corto, mediano y largo plazo. Las metas de largo plazo puede ir hasta que el último integrante del pueblo indígena deje de respirar, en otras palabras el plan de

acción para sostener el PIV puede estar proyectado a largo plazo, a diferencia del plazo cuatrienal de los Planes de Desarrollo, solo que para la armonización con los planes de desarrollo nacional y territorial habrá que priorizar acciones que se harán de manera colectiva cada cuatro años y luego serán incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo, territorial o nacional, a través del Consejo de Planeación Territorial o Nacional donde haya participación efectiva de los integrantes de los Pueblos Indígenas.

Plan de inversión: Este deberá responder a las necesidades sectoriales priorizadas a corto, mediano y largo plazo, en concertación con la entidad territorial respectiva y con otras entidades públicas que tengan responsabilidad.

Fuentes de financiación: La financiación del Plan de acción, Programas y proyectos de los PIV no se limita únicamente a los recursos del Sistema General de Participación para Pueblos Indígenas (ver marco normativo Ley 1450 de 2011) y regalías, sino también a los recursos propios de las Entidades Territoriales y los percibidos de la nación. A esto se suma los recursos de la cooperación internacional y otros aportes para financiar de manera directa los planes de acción de los planes integrales de vida. En el futuro estos recursos deberían tener una orientación específica y directa desde la Nación hacia

¹⁹ Pensamiento de los hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce de la Chorrera Amazonas (Uitoto, Okaina, Muinane y Bora).

los Resguardos o Entidades territoriales indígenas para el real ejercicio de la autonomía.

Mecanismo de seguimiento y evaluación del plan de acción: Para el seguimiento y la evaluación se recomienda que sea de manera colectiva en espacios de las asambleas o congresos, junta de autoridades u otros orientadas para el análisis y evaluación interna sobre los avances, logros, inclusión, gestión y ejecución del plan de acción en relación con las prioridades,

metas y logros sectoriales cuyo resultado redunden en el goce efectivo de derechos y cambios significativos que propicien el buen vivir y vivir bien comunitario del pueblo, organización, cabildo, o comunidad indígena. De igual manera, se puede pensar en un seguimiento interinstitucional entre autoridades indígenas, los consejos municipales de planeación, las mesas municipales o departamentales Indígenas como espacios formales con el acompañamiento del gobierno y el Ministerio Público.

Conclusiones

Los lineamientos propuestos no pretenden unificar la cosmovisión diversa de los Pueblos Indígenas, por el mismo respeto a las particularidades que cada pueblo tiene. Sin embargo, existen derechos, principios, problemáticas, intereses y apuestas colectivas que son comunes a todos los Pueblos Indígenas de Colombia. En este contexto, se propone esta ruta metodológica para la construcción colectiva de los Planes Integrales de Vida cuyo objetivo es que sirvan para el fortalecimiento de los gobiernos indígenas y como carta de navegación para los dueños de los PIV, como herramienta de diálogo, concertación y articulación entre los Pueblos Indígenas, el gobierno y la institucionalidad pública privada y empresas, para que logren acertar en su intervención o acompañamiento a los pueblos, organizaciones y comunidades indígenas de Colombia.

Los PIV van más allá de una herramienta de planificación, son un derecho fundamental para el

desarrollo con cultura e identidad, la autonomía y para que los Pueblos Indígenas puedan mejorar la situación de precariedad y de empobrecimiento a los que han sido sometidos históricamente. Los PIV les permiten definir su propio desarrollo y evitan el paternalismo histórico al que se han visto sometidos por el Estado y las entidades públicas y privadas.

Después de 20 años de formulación de Planes Integrales de Vida en Colombia se propone esta ruta, para avanzar sobre lo formulado, repensar los Planes Integrales de Vida que así lo requieran y revisar los nuevos que estén pendientes. Lo que se pretende es que en últimas los PIV sean útiles, tanto para los Pueblos Indígenas como derecho fundamental y carta de navegación en el diálogo y concertación con el Estado, como para el Gobierno y la institucionalidad, una ruta para la atención diferencial acertada con los Pueblos Indígenas de Colombia.

Fuentes

BIBLIOGRÁFICAS

PPDI-PIC. *Inventario y revisión de los planes integrales de vida*. Bogotá, 2011.

Organización de las Naciones Unidas. *Informe de la reunión internacional de expertos sobre el debate de los Pueblos Indígenas: desarrollo con cultura e identidad arts. 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas*. Nueva York, 19 a 30 de abril de 2010.

PND, Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. *Propuesta para la concertación de la estrategia de apoyo a la formulación de los planes de vida de los Pueblos Indígenas y su articulación con los planes de desarrollo territorial*. PND, Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, 2006.

INTERNET

<http://www.acnur.org/t3/pueblos-indigenas/pueblos-indigenas-en-colombia/> [agosto 2011]

www.onic.org.co, Noviembre de 2011, ¿Cuáles son, cuántos y dónde se ubican los Pueblos Indígenas de Colombia?, noviembre de 2011.

[http://www.dnp.gov.co/Programas/Desarrollo Territorial/ Ordenamiento y Desarrollo Territorial/ grupos étnicos](http://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/OrdenamientoyDesarrolloTerritorial/grupos_eticos). Diciembre 2011.

<http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/eco/no9/crecimiento%20y%20desarrollo.htm>, abril 2011.

<http://www.zaragoza.unam.mx/licenciaturas/biologia/desarrollosustentable/paginaweb/brundtland.htm>, diciembre 2011.

<http://www.tecnun.es/asignaturas/Ecologia/Hipertexto/14PolEcSoc/140DesSost.htm>, diciembre de 2011.

www.pnud.org



Presidencia de la República



Programa Presidencial
INDÍGENA

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Tejiendo
el *canasto*
de la vida

www.pueblosindigenas.gov.co



Carrera 10 No. 24-55 - Piso 4
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (571) 5946704
Fax: (571) 5961136
pueblosindigenas@presidencia.gov.co